

RESOLUCION N°: 959/05

ASUNTO: Extender la acreditación - otorgada por Resolución CONEAU N° 401/01- de la carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua por un período de tres años; dejar establecido que es responsabilidad de la universidad completar los planes comprometidos mediante la ejecución de las acciones pendientes; emitir recomendaciones.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2005

Expte. N°: 804 - 645/00

VISTO: la Resolución CONEAU N° 401/01 que acredita la carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua por un período de tres años a partir del 27/11/01 y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, las Ordenanzas CONEAU 005/99 y 041/04, y las Resoluciones CONEAU 385/04, 049/05, 050/05; y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento.**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 535/99 y en la ordenanza CONEAU 005/99 se realizó en el año 2000 una convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de Medicina. La carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua, se presentó en la mencionada convocatoria y resultó acreditada por tres años pues en ese momento no reunía las características previstas por los estándares pero se consideró que el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento permitiría que la carrera lograra a futuro el perfil previsto por la resolución ministerial 535/99. En la Resolución CONEAU N° 401/01 del 27/11/01, que acreditó la carrera por un período de tres años, se estableció que al vencimiento de dicho período la CONEAU verificaría el cumplimiento de los 15 compromisos asumidos por la institución, que fueron derivados de los planes de mejoramiento elaborados por ella, y en general, la reunión de

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Por lo expuesto, la carrera quedó comprendida en la segunda fase del proceso de acreditación de carreras de Medicina, organizado por la CONEAU mediante la resolución N° 385/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación del “Manual para la realización de la segunda fase del proceso de acreditación de las carreras de Medicina” efectuado en la sede de la CONEAU el 29 de septiembre de 2004. De acuerdo con las pautas establecidas en el Manual, la carrera elaboró, entre los meses de octubre y diciembre, el “Informe sobre la implementación de los compromisos asumidos y del estado de situación actual con relación a las características de la resolución ministerial 535/99” presentado el 27 de diciembre de 2004.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los doce integrantes del Comité de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del “Manual y Guía de Evaluación por Pares” que tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo de 2005. La visita a la carrera fue realizada los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2005. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares, el profesional técnico encargado y un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 16 al 20 de mayo de 2005 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de julio de 2005 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

En fecha 14 de setiembre de 2005 la institución contestó la vista.

El Comité de Pares se reunió los días 5 y 6 de octubre de 2005 para evaluar la respuesta de la institución y elaborar el informe final. Este informe incluye los juicios evaluativos de los pares enviados a la institución, la respuesta a la vista de la institución y los juicios que dicha respuesta mereció. El Comité de Pares llegó a la conclusión de que la carrera reúne las condiciones para que sea extendida la acreditación por el término de tres años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 401/01 del 27/11/01.

2. Evaluación de la carrera.

2.1. Dimensión Contexto Institucional.

2.1.1 Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 1: Sostenimiento de la política de desarrollo del área de investigación, posibilitando el correcto funcionamiento del Instituto de Investigaciones de la FCM y apoyando la actividad de su director, y definición de un presupuesto para estimular las actividades de investigación que representará al menos los siguientes porcentajes de los ingresos percibidos por la carrera de Medicina: 5% en 2002; 7,5% en 2003 y 10% en 2004, que se estima equivalente a \$50.000.

La carrera desarrolló el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo designado como Director un Investigador Superior del CONICET, que es a su vez Director de Curso de la carrera de Medicina.

La política de investigación se orienta al desarrollo de la investigación clínica, además de la investigación básica y se apunta a una estrategia de formación de recursos de investigación propios y a la incorporación de investigadores del CONICET en la medida que los recursos lo permitan.

Existen planes de integración con el CONICET orientados a la transformación del instituto en una Unidad Asociada a este organismo. Sin embargo, alcanzar la adquisición de este estatus institucional requiere un número importante de investigadores independientes de una misma área, actualmente son seis investigadores, dos

del CONICET. En el corto plazo se espera poder establecerse como Laboratorio Asociado o Centro de Investigación.

Con el presupuesto de los años 2002 y 2003 se refaccionó un Laboratorio de 48 m² y se refuncionalizó otro de 25 m². También se financiaron los primeros 4 proyectos de investigación.

La institución cuenta con 8 proyectos de investigación: 4 finalizados recientemente y 4 iniciados. La financiación de estos proyectos alcanzó la suma de \$ 8.000.

Del presupuesto 2004 se asignaron 24.000 dólares a la compra de instrumental para el Laboratorio, aunque todavía no ha sido instalado. El detalle del instrumental adquirido es el siguiente: 1 microcentrífuga; 1 centrífuga refrigerada; 1 medidor de PH; 1 refrigerador de mesa; 1 biodestilador y 1 campana de flujo laminar.

Existe un programa de becarios de investigación que está reglamentado y que establece la incorporación de un becario estudiantil por proyecto y al cual se le permite cursar normalmente, a diferencia del Modelo Cornell donde los becarios no pueden cursar simultáneamente la carrera. La beca consiste en eximir del arancel de la carrera al alumno que colabora con la investigación.

El programa de becas prevé la incorporación progresiva de egresados de la carrera y promueve la articulación de grupos nuevos con los grupos más avanzados.

El manejo de los fondos para la financiación de los proyectos de investigación está centralizado por el Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua (CIUDA), que tiene como meta para el próximo año la de duplicar la financiación a \$16.000. Para ello se ha formado un banco de evaluadores externos con una grilla y selección por orden de mérito. El presupuesto 2005 aún no ha sido aprobado.

Sobre la base de lo expuesto, se considera que la carrera ha iniciado una firme política de investigación.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución informa que con posterioridad a la visita se aprobaron subsidios para cinco proyectos de investigación y se incorporaron cuatro alumnos a los proyectos. Asimismo, se menciona que el 28 de junio de 2005 se efectuó el llamado a concurso para becarios graduados en general y para egresados de Medicina. Además, se instaló el equipamiento del laboratorio y se lo inauguró con un workshop sobre “Cultivos de tejidos: técnicas de expresión y proteínas, regulación y reconstitución in vitro”.

Se considera que las acciones emprendidas se orientan al desarrollo sostenido del área por lo que se ratifica el juicio anterior con respecto al compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 2: A los fines de la evaluación este compromiso fue desglosado en dos.

Compromiso 2.A. Substanciación de la categorización de los docentes investigadores de la Universidad del Aconcagua (UDA).

Este aspecto del compromiso complementa el compromiso número uno.

Con respecto a la substanciación de la categorización de los docentes investigadores, aún no han sido efectivizados los concursos docentes.

Las autoridades de la carrera proponen separar la categoría de investigador de la de docente. Además, proponen crear un programa de incentivos para docentes e investigadores en forma separada.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución informa que ha incorporado a la normativa (artículo N° 151 del Reglamento General de la Universidad) las categorías de investigador inicial, asistente, independiente y principal, comprendiendo el personal auxiliar las categorías de técnico ayudante y técnico superior. Además, se presenta la aprobación del llamado a concurso para todos los profesores titulares (Resolución N° 11/05-FCM).

Por otra parte, la institución aclara que no se propone un desglose entre docencia e investigación. En este sentido, se mencionan del régimen del personal docente los siguientes artículos de la Resolución Rectorado N° 034/05: artículo 1, referido al escalafón interno que pondera y acredita lo actuado en los ámbitos académicos, científico y profesional; artículo 5 de ingreso a la docencia, que asigna puntaje a la docencia e investigación (75 puntos para cada una); artículo 6 de titularización de docentes regulares (con un puntaje de 50 puntos tanto en docencia como en investigación) y artículo 20 de promoción a categoría superior que otorga 50 puntos para docencia e investigación. Asimismo, la institución afirma que el programa de incentivos creado abarca a docentes e investigadores, pero no cree conveniente impedir en ciertos casos la elección por la docencia exclusivamente o por la investigación como forma de inserción en la carrera. Estas decisiones llegaron a consenso en el seno de la Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional.

Como resultado del análisis, se considera que se han establecido los criterios para otorgar puntaje por investigación y que las categorías establecidas se irán aplicando a medida que se sustancien los concursos. Por lo tanto, se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso y se concluye que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso 2.B.: Convocatoria para la asignación de subsidios de investigación a los proyectos de los docentes investigadores de la carrera de Medicina.

Se realizó la convocatoria y se otorgaron subsidios de investigación a los proyectos presentados por la carrera de Medicina.

Los proyectos en marcha y que ya están en su fase de terminación son: “Detección de la telomerasa en patologías tiroideas”; “Evaluación del patrón de resistencia de bacilos Gram intrahospitalarios aislados en forma consecutiva en un nosocomio de la ciudad de Mendoza”; “Impacto de la implementación de un sistema de vigilancia de resistencia bacteriana sobre uso empírico de antibióticos nosocomiales en cuatro hospitales de la ciudad de Mendoza” y “Prevalencia de *Clamydia trachomatis* en una población de embarazadas internadas por rotura prematura de membranas y/o parto prematuro”

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 3: Entrada en vigencia de los tres convenios firmados, a través del desarrollo de investigaciones en el ámbito de las instituciones firmantes y de su empleo en la formación de recursos humanos; firma del cuarto convenio cuya carta de intención se adjuntó a la respuesta a la vista y de todos aquellos que sean necesarios para el correcto desarrollo de dichas actividades.

La institución puso en vigencia los siguientes convenios firmados oportunamente:

1° Convenio: con el Instituto de Ecografía, que comprende la utilización del Laboratorio de Anatomía Patológica y Laboratorio de Biología Molecular para desarrollar el proyecto denominado “Detección de la telomerasa en patologías tiroideas”.

2° Convenio: con el Centro de Infectología de Mendoza para desarrollar el proyecto: “Evaluación del patrón de resistencia de bacilos Gram intrahospitalarios aislados en forma consecutiva en un nosocomio de la ciudad de Mendoza”.

3° Convenio: con el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza para el desarrollo del estudio sobre: “Impacto de la implementación de un sistema de vigilancia de resistencia bacteriana sobre uso empírico de antibióticos nosocomiales en cuatro hospitales de la ciudad de Mendoza” y el estudio sobre la “Prevalencia de *Clamydia trachomatis* en

una población de embarazadas internadas por rotura prematura de membranas y/o parto prematuro”.

4° Convenio: con el Laboratorio de Fertilización Asistida del Hospital Italiano de Mendoza. Este convenio no pudo llevarse a cabo debido a la intervención del hospital por el Gobierno Nacional y posterior quiebra del nosocomio, decretada por la justicia de Mendoza. En sustitución de este convenio está en vías de concretarse un programa con el CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) para desarrollar el “Proyecto para evaluar la aptitud física de los montañistas y el rendimiento físico en ciertas alturas: Examen del presunto Andinista”

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no presenta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 15: Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión se detallan a continuación:

Estrategia de mejoramiento N° 1: Adaptar la estructura administrativa de la carrera (diseño de planes de capacitación en gestión; completar sistema de gestión académico-administrativa; designación de personal administrativo de acuerdo con el avance de la carrera e interconexión informática con unidades asistenciales).

La Universidad del Aconcagua (UDA) posee una estructura administrativa centralizada con cuatro Facultades: Facultad de Ciencias Médicas; Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y Facultad de Psicología.

Actualmente la administración de la Facultad de Ciencias Médicas continúa estando centralizada en la Universidad, pero se han realizado algunas adecuaciones como

el avance en la informatización de la gestión académico-administrativa de cada carrera por separado.

Con respecto a este sistema informático, se completó su instalación. El sistema fue diseñado para abarcar los diferentes planes de estudio, régimen de correlatividades, modalidades de cursado, evaluaciones y promociones. El sistema cuenta con una serie de Módulos: de Inscripciones; de Mesas de Examen; de Listas de Materias; de Planes de Estudios; Registro de Actas; Regularidad de Materias; Tribunales; Certificado Analítico; Grilla de Pagos; Profesores; Estadísticas; Certificados “alumno regular” y “examen último” e Informe Araucano.

En lo que hace a la seguridad de la información, las bases de datos residen en un servidor exclusivo para información académica, quedando fuera del alcance de cualquier puesto de trabajo que no pertenezca a la administración de la Secretaría. Cada carrera tiene acceso al sistema con usuarios y contraseñas explícitamente autorizados. El sistema académico genera diariamente backups de todas las bases de datos en forma automática, volcándolos a discos compactos que son almacenados. Al sistema operativo del servidor sólo tiene acceso el personal de la Dirección de Informática. Los alumnos no tienen acceso directo en forma individual. La universidad ha adquirido recientemente la tecnología necesaria para implementar Redes Privadas Virtuales (VPN).

Con respecto al personal administrativo se incrementó su número en 2 auxiliares, siendo actualmente 4 las personas con asignación específica a la carrera de Medicina.

Como parte de un programa de mejoramiento continuo se implementaron cursos anuales para el personal administrativo. En el año 2002 se desarrolló un curso sobre “Atención al usuario”, en el año 2003 se dictó un curso sobre “Catalogación en bibliotecología” y en el año 2004 se realizaron talleres de escritura. A nivel del Rectorado se está planificando una carrera de posgrado sobre Gestión Universitaria.

La interconexión informática con las unidades asistenciales no se pudo implementar por razones ajenas a la institución. Como alternativa, en el año 2004 se

decidió el traslado a tecnología ISDN cambiando los servidores y el ancho de banda en la sede de la universidad.

Además, se adquirió un equipo de video conferencia con buscador remoto del orador que se traslada a los distintos centros asistenciales siempre que éstos posean acceso a la tecnología de banda ancha.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no presenta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Estrategia de mejoramiento N° 2: Mejorar la entropía comunicacional de la institución.

No obstante poseer página web, cartelera, editorial y publicación mensual de la biblioteca, a través de las entrevistas desarrolladas en la visita se han constatado deficiencias en la comunicación institucional. Por ejemplo, los alumnos afirman desconocer la existencia de un convenio para la utilización de las instalaciones deportivas del Liceo Militar General Espejo, el convenio con el Círculo Médico de Mendoza para la utilización del Polideportivo y el Camping de Bermejo, o conocen la existencia de un Coro de la Universidad pero desconocen si se ofrecen clases de música y canto para poder integrarlo.

Actualmente los delegados estudiantiles se están organizando para estimular la participación de los alumnos en estas actividades.

Con respecto a la optimización de los medios utilizados para debatir, definir y difundir la misión institucional y los objetivos de la carrera, se constituyó un espacio de reflexión y debate con egresados coordinado por la Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no presenta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Estrategia de mejoramiento N° 3: Dar continuidad a los planes de servicio comunitario.

Se han establecido convenios con la Municipalidad de Gral. Las Heras, con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y con la Asociación Mendocina de Esclerosis Múltiple.

Se desarrollan Cursos de Atención Primaria de la Salud (APS) en tres niveles, como parte de un Programa de Capacitación de Personal del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Se ofrecen cursos a la comunidad donde se desarrolla la temática “Hombre, Sociedad y Medicina”.

En conjunto con la Sociedad de Gastroenterología, la Sociedad de Inmunología y con Epidemiología del Hospital Central existe un programa que ofrece cursos de “Crecimiento paulatino”.

La institución ha concretado la refacción y habilitación de un pabellón en el Hospital Lencinas de Mendoza, con consultorio externo y dos aulas dotadas de cámara Gesell. Estas instalaciones estarán destinadas a prestaciones asistenciales y cursos de salud.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no presenta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

2.1.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Contexto Institucional de la carrera.

La misión, objetivos y el perfil del egresado están definidos explícitamente, orientan el proceso educativo y se han implementado medidas para que sean conocidos por toda la comunidad académica; se corresponden con los convenios interinstitucionales suscriptos y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera.

Se han definido y se desarrollan -aunque en forma incipiente- políticas institucionales que promueven la investigación y las actividades de extensión y vinculación con el medio.

La estructura de gobierno es apropiada a los objetivos de la carrera, está sustentada en una estructura administrativa que, aunque centralizada, dispone de mecanismos y sistemas específicos para cada carrera y que cuenta con personal formado, con experiencia, actualizado, y es congruente con la planta académica y la matrícula.

El sistema de registro de información académico-administrativa es adecuado. Los canales de comunicación son relativamente efectivos aunque subsisten algunas deficiencias.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y de la evaluación continua de los resultados de la gestión, pero que se encuentran en la etapa inicial de sus actividades.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.2. Dimensión Plan de Estudios y Formación.

2.2.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 8: Elaboración de un sistema de compatibilización entre el plan de estudios adoptado y otros convencionales.

Según se menciona en el informe presentado, la institución dictó la Resolución N° 43/01-FCM con la finalidad de viabilizar un sistema de equivalencias y con ello, permitir los pases interfacultades. Mediante esta flexibilización un número significativo de estudiantes solicitó su pase a primer año de la carrera de Medicina, obviando el curso de ingreso (pre-salud). Para el ciclo 2004, 48 estudiantes ingresaron por el curso de ingreso y 12 lo hicieron por la vía de excepcionalidad. Como medida correctiva del número de ingresos por pase se dictó la Resolución N° 28/04-FCM, que fijó el cupo para cada uno de los años de la carrera.

Además, durante la visita las autoridades informaron sobre la adopción por parte de la carrera del reglamento general de la UDA, actualizado mediante la Resolución Rectoral N° 940/03, artículos 274 al 283, que establece el régimen de equivalencias, “otorgándose las mismas cuando existe un 75% de coincidencia en los contenidos de la asignatura cursada en otra institución”.

Por otra parte, el sistema sólo acepta solicitudes de incorporación de alumnos que hayan iniciado la carrera con los contenidos mínimos que fijan los estándares.

Dadas las características específicas del plan de estudios de la carrera, el Comité de Pares considera que el régimen de equivalencias es adecuado.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista, la institución aclara que no existe dicotomía entre la Resolución N° 43/01 y el Reglamento General de la universidad en sus artículos 274 al 283, sino que ambas normativas se complementan, con la correspondiente subordinación de la resolución de la Facultad a lo establecido en el mencionado Reglamento.

Se considera que los elementos presentados no modifican el juicio anterior con respecto al compromiso, por lo que se ratifica que la institución cumplió en gran medida.

Compromiso N° 15: Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación.

La estrategia de mejoramiento para esta dimensión se detalla a continuación.

Estrategia de mejoramiento N° 4: Revisar los criterios de evaluación del alumno.

La carrera informa que se está esperando el egreso de la tercera promoción en el año 2006 para evaluar la pertinencia del actual método de evaluación.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución solamente consideró este aspecto del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución reconoce que la redacción que describe en su informe el cumplimiento de esta estrategia es confusa, en especial cuando menciona que se está esperando que egrese la tercera promoción en 2006. Con el fin de aclarar las acciones realizadas, se señala que la revisión de los criterios para la evaluación de los estudiantes ha tenido distintos niveles de ejecución según la ubicación de los cursos, de las instancias y de las actividades en los distintos años de la carrera. Al respecto, se mencionan entre otras medidas: la revisión del curso de ingreso pre-salud, modificándose su dictado, lo que permitió que el sistema de evaluación tenga su correspondencia con cada una de las áreas temáticas de los bloques que lo integran; el establecimiento del calendario de actividades evaluativas de recuperación con el fin de mejorar el rendimiento de los estudiantes cuando están cursando otras asignaturas (anteriormente, según el proyecto inicial de la carrera, el recuperatorio podía ser realizado en cualquier momento) y la implementación de una evaluación final global de la carrera, que es voluntaria y consta de un examen clínico estructurado (OSCE) y una prueba de conocimiento.

Como resultado del análisis de los elementos presentados, se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso, porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

2.2.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Plan de Estudios y Formación de la carrera.

Los contenidos del plan de estudio contemplan los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 535/99, están actualizados e integrados y se articulan con la propuesta metodológica de Aprendizaje Basado en Problemas.

En el plan de estudios se considera el enfoque epidemiológico, humanístico y ético.

La carrera había desarrollado el ciclo de formación básica al momento de la primera acreditación en cursos que van desde “Molécula a Células”; “Genes y Desarrollo”; “Estructura y Función” y “Defensas Existentes” hasta “Cerebro y Mente”, “Bases de la enfermedad” e “Introducción a las pasantías clínicas” con textos guías de trabajos prácticos

y guías de estudio desarrolladas en sesiones tutoriales con un soporte de publicaciones periódicas on-line.

Actualmente el ciclo clínico y la práctica final obligatoria (PFO) se están desarrollando efectivamente aunque subsisten problemas de articulación de la programación entre los cursos y las rotaciones clínicas correspondientes. La Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional ha tomado medidas para su solución. La distribución de la carga horaria en áreas y cursos es equilibrada y asegura la formación de competencias acordes al perfil de egresado propuesto.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, es planificada, supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud.

La PFO se desarrolla en 44 semanas que van de febrero a mediados de diciembre de cada año. Se desarrolla en rotaciones de Medicina Interna (20 semanas); Cirugía (8 semanas); Gineco-Obstetricia (8 semanas) y Pediatría (8 semanas). Los lugares de práctica son de mediana y baja complejidad con visitas/pasantías y rotaciones de 1 semana en centros de alta complejidad.

Durante las 44 semanas los estudiantes deben realizar 8 cursos obligatorios de 30 horas cada uno para completar conocimientos y prepararse para la vida profesional (Anestesia local; Sutura; Bioética; Protección y Seguridad; Bioseguridad; Legal; Asociaciones y Odontología para Médicos) y un curso final (Búsqueda de Evidencia Científica; Medicina Basada en Evidencias y Toma de Decisiones).

En cada rotación se realizan guardias semanales. Asimismo, se llevan a cabo rotaciones en el Hospital Rural de E. Bustos a 140 km de la Ciudad de Mendoza, en grupos de 15 alumnos dos veces al año, supervisados por un docente.

Las formas de evaluación son adecuadas. La evaluación es continua, se utilizan listas de cotejo, existen tutorías y se realizan coloquios con participación de los

médicos de guardia. La supervisión está a cargo de un Director y cuatro Co-Directores que eligen los tutores de la unidad docente hospitalaria (UDH).

En cada rotación los alumnos deben elaborar un trabajo científico; describir 10 epicrisis derivadas de las historias clínicas y redactar 5 ó 6 protocolos quirúrgicos. Durante las rotaciones se les asigna un número determinado de pacientes para su seguimiento, participan de las actividades hospitalarias y en las sesiones de cirugía lo hacen como ayudantes. Durante las 20 semanas de rotación de Medicina Interna permanecen una semana en Unidad Coronaria y una semana en Terapia Intensiva. En la rotación de Gineco-Obstetricia asisten a un mínimo de 8 partos.

El sistema de notas asigna un puntaje máximo de 100, traducido a escala de 0-10. Con la nota de cada rotación se elabora un promedio que, a su vez, se promedia con la nota del trabajo científico.

Existe un examen final global, que es voluntario. El examen consta de dos partes, un examen clínico estructurado y una prueba de conocimiento.

La supervisión y el control sistemático del desarrollo del plan de estudios por parte de la Oficina de Seguimiento Curricular son todavía incipientes.

El reciente desarrollo de la investigación educativa en la institución no permite aún la incorporación de sus resultados al dictado de los cursos que conforman la currícula.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.3. Dimensión Cuerpo Académico.

2.3.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 5: Implementación de un plan de incorporación progresiva que garantice que en el año 2002, 23 de los 47 docentes tengan dedicación exclusiva y razonablemente estable a la carrera de Medicina de la UDA (49% del total), y en el año

2003, 33 de los 50 docentes tengan esta dedicación (66% del total). Este porcentaje deberá al menos mantenerse en el tiempo.

Los concursos no se han implementado aún, a la espera del desarrollo de una propuesta integral para los docentes de la carrera de Medicina establecida mediante las resoluciones de la Facultad de Ciencias Médicas N° 19, 20 y 21 de 2001. Estas resoluciones encomiendan al Centro de Apoyo y Seguimiento Docente -integrante de la Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional- la elaboración de criterios para la categorización, la determinación de funciones, el régimen de dedicación, el mecanismo de selección con intervención de pares y los mecanismos de promoción y sanción.

El 19 de mayo de 2004 se eleva al Decanato el trabajo denominado “Bases para la selección y la promoción de los docentes teniendo en cuenta el modelo educacional de la carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua”. En agosto de 2004 se aprueba el citado informe (Resolución N° 22/04-FCM) y se encomienda a la Secretaría Académica, con plazo de 120 días, la elaboración de un proyecto de reglamentación y procedimientos para ser elevado al Consejo Superior de la Universidad. El 19 de abril de 2005 el Rectorado emite la Resolución N° 34/05, que aprueba en forma experimental un programa que define el régimen docente, convalidando la propuesta.

A partir de esta resolución se incluye en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas el llamado a concurso para la regularización de todos los profesores titulares, de acuerdo con el cronograma elaborado y que consta en el Anexo de la Resolución citada.

Se establece el siguiente cronograma de Concursos Docentes:

Titulares.....año 2005, con programa de incentivos en 2006.

Adjuntos.....año 2006, con programa de incentivos en 2007.

Docentes Medios.....año 2007, con programa de incentivos en 2008.

Se fija en tres años la duración de los nombramientos por concurso.

Con respecto a las dedicaciones de los docentes se establece que dada la flexibilidad curricular y la movilidad de los docentes en los distintos cursos o módulos, con distintas funciones, la dedicación horaria del docente se estipulará como carga horaria anual que podrá concentrarse en un período determinado continuo o discontinuo, según las necesidades académicas de las carreras y asignándose a las cuatro funciones principales de docencia, investigación, extensión y gestión.

Actualmente las dedicaciones de los docentes se distribuyen en completa, parcial y simple.

A partir de la aplicación del reglamento, la carga horaria total anual se cumplirá bajo dos modalidades y se agrega una tercera con respecto a la pertenencia del docente: 1) presencialidad: tiempo de asistencia mínima, regular y efectiva para cumplir con las actividades docentes ordinarias y frente a alumnos; 2) disponibilidad: tiempo destinado a tareas de investigación, extensión y/o gestión y 3) especificidad: además de la carga horaria se contemplará, dentro de la dedicación docente, la dedicación no compartida con funciones docentes en carreras similares dictadas por otras universidades.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución Decanato N° 011/05 que aprueba el llamado a concurso para Profesores Titulares. En el artículo 2° de la Normativa Complementaria de la citada resolución, se establece que los cargos serán concursados sin dedicación, la que será otorgada al momento de la designación del postulante, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva y de acuerdo con el Régimen para el personal académico de la Facultad. En el artículo 4° inciso d) de la citada resolución, se establece que a los fines de la inscripción, los aspirantes a los concursos deberán presentar un plan de tres años con la propuesta pedagógica, en investigación, extensión y gestión de acuerdo con lo estipulado en el régimen del personal académico para la carrera de Medicina.

Además, la institución presenta la Resolución Rectorado N° 092/05, que modifica la Resolución N° 034/05. Se informa que, en el Capítulo IV de la “Dedicación de los Docentes” (artículo 12°) de la citada norma, respecto de la flexibilidad que permite la concentración horaria de las dedicaciones docentes, ésta se refiere exclusivamente a las funciones docentes. En el artículo 13° se establece que el porcentaje de la dedicación destinado a docencia, investigación, extensión y gestión será asignado por la Facultad de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones consultivas actuantes. En los artículos 18° y 19° se establece que la promoción de los docentes deberá ser progresiva (no per saltum). En el artículo 20° (incisos a.3. y a.4.) se establece que el concursante debe proponer un plan de acción que contemple actividades de perfeccionamiento y capacitación propias, de Educación Médica Continua, entre otras, y proponer la dedicación horaria que estime necesaria para el desarrollo de las acciones planificadas de actualización, docencia, investigación, extensión y/o gestión. En el inciso a.5. del citado artículo, se determina que la Comisión Consultiva es la que debe expedirse sobre la dedicación horaria que asegure el cumplimiento efectivo de las acciones propuestas. Además, en la normativa se establecen los criterios a utilizar para la evaluación de los docentes en el proceso de categorización y promoción. Asimismo, se fijan normas transitorias para garantizar la unificación en un único programa de incentivos los correspondientes a docencia, investigación, extensión y gestión.

Dado el régimen del personal académico para la carrera de Medicina (Resolución Rectorado N° 092/05), el llamado a concurso de Profesores Titulares (Resolución N° 011/05) y el Programa de regularizaciones de Profesores Adjuntos y Docentes Medios, se considera que la institución creó las condiciones para asegurar una dedicación que permita la participación en docencia, investigación y extensión programadas por los docentes. Por lo tanto, se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso, porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 6: Revisar y actualizar los mecanismos de selección para garantizar la adecuación del perfil docente deseado.

La Resolución N° 34/05 mencionada en el Compromiso N° 5 establece la agrupación de los docentes en un escalafón interno que pondera lo actuado en los ámbitos académico, científico y profesional.

Actualmente las categorías docentes son las siguientes: Director de Curso, Tutores y Docente de Apoyo.

Se establecen las siguientes categorías y los requisitos mínimos para acceder a ellas:

- Profesor Titular: 8 años de antigüedad en docencia universitaria y 10 publicaciones como mínimo.

- Profesor Asociado: 8 años de antigüedad en docencia universitaria y 10 publicaciones como mínimo.

- Profesor Adjunto: 6 años de antigüedad en docencia universitaria y 7 publicaciones como mínimo.

- Docente Medio: 2 años de antigüedad. No se exigen publicaciones.

Además, se fijan los procedimientos para la evaluación del desempeño docente a través de un sistema de puntajes máximos posibles.

Por otra parte, se establece un programa anual de incentivos docentes separando de esta forma los incentivos a la docencia de los incentivos a la investigación.

Sin embargo, no surge de la mencionada resolución el número de horas que se asignará a cada una de las funciones especificadas para los docentes (docencia, investigación, extensión y gestión) y tampoco se establece específicamente la proporción de profesores que deberán cumplirlas.

Con respecto a la conducción de los cursos o módulos en la modalidad del Aprendizaje Basado en Problemas, aspecto fundamental del plan de estudios de la carrera, el Régimen del personal académico de la carrera de Medicina en implementación no

especifica condición alguna para acceder a las categorías de tutores especialistas, tutores desarrollistas y asesores pedagógicos.

Además, no se menciona el número adecuado de tutores y docentes expertos para cada instancia de aprendizaje y el acceso a la consulta. Tampoco surge de la documentación la carga horaria destinada a reuniones docentes periódicas para diseñar los problemas y supervisar la integración de los contenidos.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución presenta el diseño de un curso de Metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y su relación con la función tutorial que será implementado a partir del año 2006 e incorporado al Programa Anual de Formación Docente actualmente en ejecución. Además, se presentan la Resolución Rectorado N° 92/05 y sus anexos con el nuevo régimen docente aprobado y la Resolución N° 11/05 que establece el llamado a concursos de profesores titulares para el presente año. La normativa incluye las condiciones para acceder a las categorías de tutores en sus niveles de especialistas, desarrollistas y asesores pedagógicos.

En lo atinente a la dedicación se considera que la futura implementación de la normativa permitirá que ésta se establezca adecuadamente para el desempeño de las distintas tareas docentes.

Por lo expuesto, se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso, porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 7: Impulso al accionar del Centro de Apoyo y Seguimiento Docente, dependiente de la Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional de la carrera, para la coordinación de acciones atinentes a la formación pedagógica continua y al perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación del desempeño docente.

Por Resolución N° 02/03 se han formado los siguientes Centros dependientes de la Oficina de Actualización y Desarrollo Curricular y Profesional de la carrera de Medicina: de Seguimiento Curricular; de Seguimiento Docente; de Seguimiento Estudiantil y de Seguimiento de Graduados. Sus integrantes son designados por Resolución del HCD y se renuevan anualmente.

Las actividades del Centro de Seguimiento Docente se han visto postergadas por la demora en la implementación del nuevo régimen docente y la efectivización de los llamados a concursos.

Existen cursos de actualización de los docentes. Son cursos de 21 semanas de duración con una evaluación final. Sin embargo, no existen actividades de formación específica para tutores de los cursos según la modalidad de Aprendizaje Basado en Problemas.

Se realizan encuestas para evaluar el desempeño docente, las que están relacionadas con el Programa de Incentivos cuyos mecanismos no están formalizados.

Por otra parte, la universidad concede a sus docentes becas para la realización de la carrera de Especialización en Docencia Superior que dicta la Universidad Nacional de Cuyo.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución destaca la labor desarrollada por el Centro de Apoyo y Seguimiento Docente en la elaboración de la propuesta de un procedimiento para seleccionar e incorporar docentes que derivó en el régimen del personal académico.

Se considera que lo señalado por la institución ratifica el juicio anterior sobre el grado de cumplimiento del compromiso.

2.3.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Cuerpo Académico de la carrera.

La normativa aprobada por Rectorado, estableciendo las condiciones del régimen del personal académico, fija los criterios para garantizar la trayectoria y la formación profesional, docente y en investigación del cuerpo académico para las funciones que debe desempeñar.

La carrera cuenta con un cuerpo docente con categorías propias, comprometido con la institución y sus miembros serán próximamente seleccionados a través de mecanismos de concursos.

El número, la dedicación horaria y la estabilidad del cuerpo académico se establecen de acuerdo con las particularidades, la carga horaria y los objetivos del dictado de las asignaturas de la carrera y el número de alumnos.

El programa en marcha, recientemente aprobado por Resolución N° 092/05 de Rectorado, crea las condiciones para garantizar la dedicación suficiente para que los docentes puedan realizar actividades de docencia, investigación, extensión y/o gestión.

Existen instancias organizativas de seguimiento del cuerpo docente que recientemente han comenzado su accionar y se encuentran en proceso de consolidación a través de la generación de mecanismos y programas acordes con sus objetivos.

La carrera cuenta con un incipiente programa de formación y actualización para los docentes, diseñado de acuerdo con las necesidades que revela la evaluación del desempeño del cuerpo académico. Recientemente se ha incorporado al programa la formación específica para tutores.

Los docentes han comenzado a participar en programas y proyectos de investigación que se desarrollan en la institución en la que tiene sede la carrera.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.4. Dimensión Alumnos y Graduados.

2.4.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 4: Diseño e implementación de una variada oferta de cursos optativos para alumnos orientados a desarrollar la formación humanística, científica y docente.

El 7% de la carga horaria de la carrera (500 horas) se implementa mediante materias optativas.

En una primera etapa surgieron algunos inconvenientes. Por una parte, hubo poca diversidad en la oferta, con demasiada concentración en temas orientados a la Psicología. Por otra parte, muchos cursos se concentraron exclusivamente en el 4° año de la carrera, dificultando la carga horaria de los alumnos. Finalmente, se indagó en las expectativas de la demanda y se agregaron los siguientes cursos: Gineco-obstetricia; Electrocardiograma; Odontología para Médicos; Cirugía básica y Cirugía vascular, diversificándose adecuadamente la oferta de cursos.

Actualmente, las 500 horas de materias optativas se cumplen de la siguiente manera: 250 horas de cursos optativos y 250 horas de ateneos.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida

En la respuesta a la vista la institución no presenta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 9: Incrementar el número de alumnos que participan en actividades de investigación.

El Modelo de Cornell promueve la participación de los estudiantes en investigación por un lapso de hasta 6 meses, pero sostiene que los alumnos que participan en actividades de investigación deben dejar de cursar la carrera en ese período. Ello motivó el desinterés de los estudiantes de la UDA de participar en estas actividades.

Con el objeto de promover la participación de los alumnos en actividades de investigación, la UDA adecuó el modelo de referencia y propuso becas de 4 meses para participar en proyectos de investigación en marcha, a razón de un alumno por proyecto, permitiéndoles continuar con el cursado de las asignaturas.

Actualmente son 4 los estudiantes que participan en proyectos de investigación, proyectándose que el número se eleve a 8 cuando se implementen los proyectos restantes.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución informa que se incorporaron cuatro nuevos estudiantes a proyectos de investigación. Además, para favorecer la participación de los alumnos y de los egresados en actividades de investigación, se menciona que por Resolución N° 10/05 se convocó a un concurso para cubrir dos cargos de becarios del Instituto de Investigaciones de la Universidad.

Por lo expuesto, se ratifica el juicio anterior sobre el grado de cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 10: Diseñar alternativas para que los alumnos participen en actividades deportivas y culturales que promuevan la integración y bienestar estudiantil.

La institución menciona en su informe el convenio firmado en el año 2003 para utilizar las instalaciones deportivas en el Polideportivo y en el Camping de Bermejo del Liceo Militar General Espejo y otros ofrecimientos como el del Andino Tenis Club. Sin embargo, se observó escasa participación estudiantil en este tipo de actividades. Los motivos fueron adjudicados a deficiencias en la promoción de éstas, a las que deben sumárseles fallas organizativas del centro de estudiantes.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso

En la respuesta a la vista la institución informa que, mediante la Resolución N° 87/05, se creó la Comisión de Deportes de la UDA en el ámbito de la Secretaría General, para el fomento y desarrollo de las distintas disciplinas deportivas. Se nombró un Coordinador y se integró a representantes docentes y estudiantiles de cada una de las unidades académicas. La institución se compromete, además, a crear una página

informática en el portal de la universidad dedicada exclusivamente a difundir las actividades deportivas y culturales. Por otra parte, se desarrollaron acciones para detectar preferencias y necesidades. Se potenció el aspecto comunicacional para mejorar la programación de actividades y la promoción de la práctica de actividades físicas. Además, se menciona que se realizará un llamado a concurso de Fotografía en 2006; de Fotografía, Pintura y Escultura en 2007 y de Fotografía, Pintura, Escultura y Cultura en 2008.

Teniendo en cuenta las acciones emprendidas se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso, porque la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 11: Diseñar y desarrollar programas de Educación Médica Continua para egresados y otros profesionales.

En el período 2001-2004 se han desarrollado las siguientes actividades: Curso de Metodología de la Investigación (30 hs); Curso de Cáncer de Pulmón (30 hs); Curso de Ortodoncia (180 hs); Curso de Gastroenterología (60hs); Curso de Administración en Salud Nivel I (50hs); Curso de Administración en Salud Nivel II (240 hs) y Curso de Fonoestomatología (15hs). Estos cursos contaron con 244 inscriptos, habiendo egresado un 87%.

Además, se dictó la Carrera de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad del Aconcagua con sede en la Ciudad de San Juan, acreditada por la CONEAU (Resolución N° 486/03).

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento afectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución informa sobre las actividades desarrolladas que comprenden: 1) la continuidad en la elaboración de una base de datos sobre egresados; 2) la organización de un curso anual de entrenamiento para rendir los concursos de Residencias y Concurrencias Programadas; 3) la creación de un Centro de Asistencia al egresado a los fines de promover la Educación Médica Continua; 4) la

organización de un Curso de Farmacología Obstétrica (80 horas), un Curso de Metodología de la Investigación, Epidemiología y Medicina Basada sobre Evidencias (140 horas), un Curso de intervención temprana en el lactante de riesgo, un Curso de relaciones del lactante de riesgo con su entorno (12 horas), un Curso de bases fisiopatológicas del cáncer de cuello uterino (20 horas) y un Curso de tratamiento de las alteraciones de la voz (20 horas).

Se considera que las actividades mencionadas ratifican el juicio anterior con respecto al compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 15: Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación

La estrategia de mejoramiento para esta dimensión se detalla a continuación:

Estrategia de mejoramiento N° 5: Procurar la inserción de los futuros egresados en programas de residencias médicas y de concurrencia programada.

En diciembre del año 2003 egresó la primera promoción de la carrera. Fueron 15 egresados que participaron en el curso de ingreso a la Residencia Médica convocado por el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de Mendoza, realizado a fines de abril del año 2004.

Con el objeto de brindar apoyo a sus egresados la carrera implementó un curso no arancelado de entrenamiento para rendir el examen de ingreso a Residencias, entre marzo y abril del año 2004. Los docentes participantes fueron los Directores y Co-Directores de Cursos de Pasantías Clínicas.

Se presentaron 11 alumnos al examen de ingreso a la Residencia, de los cuales ingresaron 3 alumnos.

Por otra parte, la institución está planificando la inserción de los egresados a la docencia.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución informa que el 66% de los egresados de la UDA, que se presentaron a los exámenes para el año 2005, accedieron a cargos de Residencias Médicas.

Se toma conocimiento de esta información y se ratifica el juicio anterior sobre el grado de cumplimiento de la estrategia.

2.4.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Alumnos y Graduados de la carrera.

Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son adecuados a los propósitos de la carrera y garantizan la no discriminación.

La capacidad educativa de la institución está en relación con los recursos y el número de estudiantes.

Se ha iniciado la implementación de mecanismos para el seguimiento de los alumnos, análisis de la información sobre rendimiento y medidas efectivas de retención.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tiene reglas públicas que favorecen las condiciones de estudio y aprendizaje, que puede incluir una reducción del 50% o la totalidad del costo de la matrícula.

Se han establecido nuevas estrategias para mejorar la promoción de actividades deportivas y culturales con el fin de incrementar la participación de los estudiantes.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión está facilitada y promocionada y tiene continuidad. Se espera que concomitantemente al desarrollo de las actividades de investigación aumente la participación de los alumnos.

Se están implementando mecanismos de seguimiento para los graduados y se están desarrollando planes para su formación continua.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.5. Dimensión Infraestructura y Equipamiento

2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 12: Asignar al plan de adquisición bibliográfica y suscripción a revistas periódicas un monto no inferior al 7,5% de los ingresos de la carrera de Medicina, garantizando que una vez desarrollado el plan, la relación de textos guía sea uno por alumno, y la de los textos generales de un libro cada cinco alumnos. Concretar la conexión completa con la biblioteca virtual de la Universidad de Cornell, sede Qatar, e instalar la segunda antena satelital de la UDA para enlazarla con la Asociación de Televisión Iberoamericana.

De acuerdo con los ingresos de la carrera se debió asignar al plan de adquisición bibliográfica y suscripción a revistas periódicas, la suma de \$ 22.274 en el año 2002, un monto de \$ 30.485 en el año 2003 y se esperaba asignar \$ 36.097 al 31 de marzo del año 2005. No obstante, el flujo de inversión fue de \$ 81.758 para el año 2002; \$ 85.739 para el año 2003 y se habían invertido \$ 85.739 al 30 de octubre del año 2004.

Según la información suministrada por la institución se cumplieron totalmente los objetivos en el rubro textos guía por alumno (1/1) y en el de textos generales (1/5), cuya conformación está especificada para cada uno de los cursos. Durante la visita se pudo observar que se estaba catalogando parte del material de las últimas compras.

No se concretó la conexión completa con la biblioteca virtual de la sede Qatar de la Universidad de Cornell, que se vio retrasada por las dificultades de aquel país con motivo del conflicto en Irak.

Se desestimó el enlace con la Asociación de Televisión Iberoamericana ya que la misma no poseía contenidos para los estudios de Medicina de grado ni de posgrado. Como alternativa se concretó la conexión a la biblioteca de la SECyT y se está

organizando un consorcio de bibliotecas de universidades privadas de las que la institución formará parte.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución informa que a partir de abril de 2005 se ha incorporado un total de 188 libros al acervo bibliográfico de la carrera de Medicina. Por otra parte, se informa que se completó la conexión con la sede de Qatar de la Universidad de Cornell.

Se considera que los datos aportados ratifican el juicio anterior con respecto al compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 13: Planificar, construir, equipar y poner en marcha dos laboratorios de investigación básica y específica con un total aproximado de 48 m² cubiertos, según detalle que obra en la respuesta a la vista.

Si bien existen dos laboratorios y se compraron equipos e instrumental, los mismos no han sido aún instalados, no pudiéndose desarrollar plenamente el compromiso asumido. Los fundamentos de la evaluación del compromiso N° 1 complementan esta consideración.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad

En la respuesta a la vista la institución informa que el equipamiento ha sido instalado y los laboratorios inaugurados con un workshop de temas científicos en julio de 2005.

Por lo expuesto, se modifica el juicio anterior con respecto al compromiso, porque se considera que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

Compromiso N° 14: En el caso de que las actividades de investigación superior de la carrera así lo requiriesen, construir un Laboratorio de Ciencia Básica y un Departamento de Cirugía Experimental, según las especificaciones que obran en la respuesta a la vista.

Es coherente con el estado de desarrollo de la investigación en la carrera de Medicina la reciente implementación del laboratorio de investigación de Ciencias Básicas y la inexistencia del Departamento de Cirugía Experimental, cuyo desarrollo no fue contemplado en las actuales líneas de investigación.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 15: Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión se detallan a continuación.

Estrategia de mejoramiento N° 6: Construir los laboratorios multipropósitos de enseñanza y la morgue en la sede central.

La institución informa que los laboratorios multipropósito de enseñanza y la morgue en la sede central fueron construidos y habilitados a partir del año 2002. Durante la visita a las instalaciones se pudo verificar el cumplimiento del compromiso.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

Estrategia de mejoramiento N° 7: Se prevé la ampliación de la Biblioteca, mejorar centros de documentación e información y compras de material bibliográfico y

suscripción a una cantidad adecuada de revistas periódicas de calidad. Proseguir con el diseño de Biblioteca Digital.

Se amplió la capacidad operativa de la biblioteca incrementando en dos personas el plantel e implementando un curso de catalogación.

Se ha implementado un boletín de novedades bibliográficas, habiéndose publicado hasta el momento nueve números.

Se han comprado libros, textos guía y se han efectuado suscripciones a revistas digitales periódicas de calidad.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15, surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aportan nuevos elementos, por lo que se mantiene el juicio anterior.

Estrategia de mejoramiento N° 8: Mejorar el pabellón cedido por el Hospital Lencinas. La disponibilidad del pabellón en el Hospital Lencinas aumentará la oferta de posibilidades formativas para los alumnos.

Durante la visita pudo comprobarse que el ala habilitada posee consultorios externos y dos aulas para 10 alumnos equipadas con cámara Gesell.

Por lo tanto, con respecto a esta estrategia de mejoramiento comprendida en el compromiso N° 15 surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

2.5.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Infraestructura y Equipamiento de la carrera.

La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados en cantidad, calidad y accesibilidad, guardan relación con los objetivos de la carrera y permiten experiencias educativas equivalentes a todos los alumnos.

La carrera posee biblioteca y centros de documentación equipados y actualizados, y dispone de equipamiento informático y acceso a redes.

Los derechos sobre los inmuebles y la capacidad financiera de la institución cubren las necesidades y previsiones de la carrera y garantizan la finalización de la misma a los estudiantes admitidos.

Se concluye que la carrera reúne las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

3. Conclusiones

Se han definido y comenzado a implementar políticas institucionales que promueven la investigación, las que permitirán una mayor participación de alumnos y graduados. Se desarrollan actividades de extensión y vinculación con el medio, que en el último período han recibido mayor impulso institucional. También se han diseñado estrategias para el fomento de las actividades culturales, recreativas y deportivas

La estructura de gobierno es apropiada a los objetivos de la carrera, y está sustentada en una estructura administrativa centralizada, pero eficaz para esos objetivos. El sistema de registro de información académico-administrativa es adecuado.

La carrera cuenta con un cuerpo docente comprometido con la institución y se ha dado comienzo a los llamados a concursos para regularizar los cargos de profesores titulares, estableciendo un cronograma para las restantes categorías –propias de la institución- que finalizará en el año 2007.

La Resolución Rectorado N° 092/05 ha sentado las condiciones para garantizar la dedicación suficiente para que los docentes puedan realizar actividades de docencia, investigación, extensión y/o gestión.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y de gestión.

La formación práctica de los alumnos se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, es planificada, supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de Atención Primaria de la Salud (APS).

Los programas de actualización y capacitación continua de los docentes aunque incipientes, son adecuados y se ha incorporado a estos programas la formación específica de los tutores.

En síntesis, sobre la base de lo analizado se considera que la carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua está en condiciones para que sea extendida la acreditación con las recomendaciones que se formulan en el Artículo 2º de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad del Aconcagua por un período de tres (3) años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 401/01 del 27/11/01, con las recomendaciones y dejando establecido que la universidad se hace responsable de completar los planes comprometidos, mediante la ejecución de las acciones pendientes, conforme se detalla en los considerandos para las dimensiones Contexto Institucional, Plan de Estudios y Formación, Cuerpo Académico y Alumnos y Graduados.

ARTICULO 2º: Emitir las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar el desarrollo de las políticas institucionales que promueven la investigación y las actividades de extensión y vinculación con el medio, y articular estas actividades con el dictado de los cursos que conforman la currícula.
2. Establecer mecanismos de mejora continua en los sistemas de comunicación interna.
3. Profundizar el seguimiento y control sistemático del desarrollo del plan de estudios por parte de la Oficina de Seguimiento Curricular, especialmente con respecto a la

programación de los cursos y su articulación con las rotaciones clínicas correspondientes.

4. Consolidar el desempeño y funcionamiento de las Comisiones Consultivas que guían los procesos académicos.
5. Efectivizar los mecanismos que garantizan una dedicación suficiente para que los docentes realicen actividades de docencia, investigación, extensión y/o gestión, de acuerdo con el cronograma previsto.
6. Promover la participación de los docentes en los programas de formación y actualización, especialmente con respecto a la formación específica de los tutores.
7. Incentivar la participación de los docentes en las actividades de investigación de la carrera.
8. Efectivizar las estrategias y propuestas diseñadas para incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación, extensión, deportivas y culturales.
9. Continuar con la implementación de los mecanismos de seguimiento y planes de formación médica continua para los graduados.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 599 – CONEAU - 05